



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Control y Supervisión
de Comunicaciones

CARTILLA DE ORIENTACION

“SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN PARA EQUIPOS O APARATOS DE TELECOMUNICACIONES”

Antes de iniciar el trámite de Homologación a través del sistema VUCE se recomienda verificar en la página Web del Ministerio la lista de equipos homologados: www.mtc.gob.pe/portal/comunicacion/control/homoequi.htm, y que el equipo o aparato de telecomunicaciones que desea homologar, no se encuentre en dicha lista.

Crear una solicitud y en **Seleccione una Entidad** ubicar la entidad MTC.

1. Deberá seleccionar uno de los 4 Procedimientos de acuerdo al TUPA vigente. Deberá dar clic en el **Nombre** del formato para seleccionarlo.
2. En la pestaña datos del solicitante, llenar la información correspondiente a la persona o empresa.
 - a. Si es persona jurídica: Nombre de la empresa y del representante legal, indicando el número de RUC de la empresa.
 - b. Si es persona natural: Apellidos y nombres completos, número de su DNI y/o de su RUC.
 - c. Domicilio legal actualizado y exacta de la empresa y/o solicitante
 - d. Dar clic en **Guardar formato**. (se genera así numero de solicitud y fecha de registro)
3. Ingresar datos en la pestaña **Detalles**
 - a. Indicar el tipo de trámite.
 - b. Indicar el tipo de servicio con el que cuenta y el número de RESOLUCIÓN (de autorización y/o concesión) y/o REGISTRO (casa comercializadora).
 - c. Dar clic en guardar.
4. Ingresar los datos en la pestaña **Productos**
 - a. Dar clic en **Nuevo Producto**.
 - b. Función principal del equipo (Transmisor, Transceptor, Aparato telefónico, Central telefónica, Fax, Repetidor, Modem, etc.).
 - c. **Marca y modelo** (deberá ser exacta, precisa e idéntico al indicado en el manual técnico).
 - d. **Uso o aplicación** (Servicio Público, Radiodifusión sonora o por televisión, Teleservicio Privado, Valor Añadido, Buscapersonas, etc.).
 - e. Código de identificación de la FCC (Comisión Federal de Comunicaciones) de Estados Unidos. Este campo no es obligatorio.
 - f. Dar clic en **Guardar Producto**.
5. Si no se ha consignado el código FCC, se debe adjuntar por lo menos la información obligatoria (copia simple del **Manual Técnico**) tal como se indica en la pestaña **Requisitos Adjuntos**.
 - a. Adjuntar archivo
 - i. Estando en la pestaña Requisitos Adjuntos dar clic en descripción del documento.
 - ii. Al abrirse la pantalla **Adjunto**, dar clic en el botón **Examinar**.
 - iii. Ubicar y seleccionar el archivo.
 - iv. Dar clic en **Cargar Archivo**.
 - v. Realizar el mismo procedimiento para cargar nuevos archivos.
 - vi. Dar clic en **Cerrar**.

- b. Las especificaciones técnicas que deben contener el manual, según sea el caso:
 - i. Para equipos y/o Aparatos que se conectan a la red pública, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de los parámetros de interconexión a la red pública de telefonía: Tipo de señalización, marcación mediante, indicador de llamadas, impedancia, puertos, velocidad de operación, protocolos, modulación/demodulación, sensibilidad de recepción, según corresponda.
 - ii. Para equipos de radiocomunicación (RF) deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes según sea el caso: Banda de frecuencia de operación, potencia de transmisión, estabilidad de frecuencia, tipo de modulación, sensibilidad de recepción, emisión de espurias/armónicas, o el código de identificación de la FCC (Comisión Federal de Comunicaciones) de Estados Unidos.
 - iii. En el caso de antenas de transmisión de radiocomunicación o radiodifusión deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Rango de frecuencia, potencia máxima de entrada, ganancia, tipo de antena, polarización, VSWR (ROE), impedancia. En el caso de las antenas de construcción nacional las especificaciones técnicas, deberá estar firmado por un ingeniero colegiado de la especialidad.
 - iv. Para equipos de radiodifusión (RF) deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Banda de frecuencia de operación, potencia de transmisión, estabilidad de frecuencia, tipo de modulación, emisión de espurias/armónicas, o el código de identificación de la FCC (Comisión Federal de Comunicaciones) de Estados Unidos.
 - v. Para la Homologación de los Equipos de Construcción Nacional, deberá adjuntar las especificaciones técnicas firmado por un ingeniero colegiado de la especialidad. Asimismo, indicar en la parte de observaciones del Formulario si remite el Transmisor a la Oficina de Homologación, sito en Jr. Zorritos 1203, Lima, para su respectiva Verificación Técnica, o se acoge al Plan Anual de Homologación, para la Verificación Técnica en el mismo lugar de transmisión (IN SITU).
 - vi. En el caso de las Centrales Privadas (PBX), deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Número de troncales, tipo de señalización, número de anexos o extensiones, protocolos, estándares de interconexión a la red pública, tipo de conector según corresponda.
6. Dar clic en botón **Transmitir**, para que la solicitud pueda ser visualizada por la Entidad.
7. El usuario recibirá en el buzón electrónico la tasa correspondiente a la solicitud transmitida. Efectuado el pago de la tasa se generará el SUCE (cada solicitud se relaciona a una SUCE), dando inicio al procedimiento administrativo. El usuario recibirá a través del buzón electrónico el numero SUCE y posteriormente el número de expediente generado por la Entidad (a cada SUCE la entidad le asigna un expediente)

NOTA:

- Todo trámite de homologación será realizado a través del portal de la VUCE y la documentación deberá ser adjuntada a través del mismo. Para mayor información sobre el uso de la VUCE ingresar a la siguiente dirección:
https://www.vuce.gob.pe/manual_vuce/manuales/usuarios/MTC001_DGCSC-1_2_3_4_Homologacion.pdf
- Por cada equipo a homologar se deberá realizar un trámite.

¡¡¡ Estamos para servirle mejor!!!
GRACIAS

VISITENOS EN

www.mtc.gob.pe